



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

21-junio-2017

CLAVE: SEM002411
FOLIO TRÁMITE: 74,123

NOMBRE: CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE
UBICACIÓN: INGENIERO TELLO
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO
CALLE CRUCE 2: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 152 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2016

EXTERIOR: 160 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016

IMPORTE: \$840.50

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p						



"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

43-I-D

ACEPTO

en nombre de
TLAQUEPAQUE
ESTACIONAMIENTOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE

P.I. [Signature]

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inacción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de consumo y parafina.
- El mendicantismo o peticionamiento del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensilios similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.